



**SOCIEDAD CONCESIONARIA
INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO TRES S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONTENIDO

Informe del auditor independiente

Estados de situación financiera

Estados de resultados por función

Estados de flujo de efectivo directo

Estados de cambios en el patrimonio

Notas explicativas a los estados financieros

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de
Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

The logo for Deloitte, written in a stylized blue script.

Santiago, Chile
Marzo 26, 2018

A blue ink signature, likely of Pedro Bravo, written over the printed name.

Pedro Bravo
RUT: 12.246.103-3

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Estado de Situación Financiera Clasificado	Nota	31/12/2017	31/12/2016
		M\$	M\$
Estado de Situación Financiera			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	19.703	16.544
Otros activos financieros, corrientes	5	2.038.834	1.565.649
Otros activos no financieros, corrientes	6	3.772.086	3.648.696
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7	33.336	34.056
Activos por impuestos, corrientes		1.158	1.021
Activos corrientes totales		5.865.117	5.265.966
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	8	5.300.431	5.250.339
Otros activos financieros, no corrientes	9	782.547	736.982
Propiedades, planta y equipo	10	4.908	5.225
Activos por impuestos diferidos	11	199.095	288.246
Total de activos no corrientes		6.286.981	6.280.792
Total de activos		12.152.098	11.546.758
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		309	3.873
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	12	2.435	4.227
Pasivos por impuestos, corrientes		5.066	4.057
Otros pasivos no financieros, corrientes	13	3.952.786	3.823.486
Pasivos corrientes totales		3.960.596	3.835.643
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	8	2.012.195	1.897.817
Pasivos no corrientes totales		2.012.195	1.897.817
Total pasivos		2.012.195	5.733.460
Patrimonio neto			
Capital emitido	14	5.757.103	5.757.103
Ganancias (pérdidas) acumuladas		422.204	56.195
Patrimonio total		6.179.307	5.813.298
Total de patrimonio y pasivos		12.152.098	11.546.758

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADO POR FUNCION POR LOS AÑOS TERMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Estado de Resultados Por Función		Nota	ACUMULADO	
			01/01/2017	01/01/2016
			31/12/2017	31/12/2016
Estado de resultados			M\$	M\$
Ganancia (pérdida)				
Ingresos de actividades ordinarias	15		20.393.340	24.632.297
Costo de ventas	16		(19.655.619)	(23.917.566)
Ganancia bruta			737.721	714.731
Gasto de administración	17		(268.322)	(227.177)
Ingresos financieros			60.773	72.516
Diferencias de cambio	18		(71.608)	188.927
Ganancia , antes de impuestos			458.564	748.997
Gasto por impuestos a las ganancias	11		(92.555)	(155.382)
Ganancia procedente de operaciones continuadas			366.009	593.615
Ganancia			366.009	593.615
Ganancias por acción				
Ganancia por acción básica				
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas			36,60	59,36

Estado de otros Resultados Integrales		ACUMULADO	
		01/01/2017	01/01/2016
		31/12/2017	31/12/2016
		M\$	M\$
Ganancia del año	366.009	593.615	
Componentes del otro resultado integral	-	-	
Resultado integral total	366.009	593.615	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO POR LOS AÑOS TERMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Estado de Flujo de Efectivo Directo	Nota	01/01/2017	01/01/2016
		31/12/2017	31/12/2016
Estado de flujos de efectivo		M\$	M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		26.428.236	33.195.834
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(25.930.077)	(32.667.695)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		498.159	528.139
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Inversiones en instituciones financieras		(445.000)	(514.992)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(50.000)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(495.000)	(514.992)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		0	0
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		3.159	13.147
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		3.159	13.147
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		16.544	3.397
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	4	19.703	16.544

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Nota	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo Inicial período actual 01/01/2017	14	5.757.103	56.195	5.813.298
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia		-	366.009	366.009
Otro resultado integral		-	-	-
Resultado integral		-	366.009	366.009
Dividendos		-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios		-	-	-
Total de cambios en patrimonio		-	366.009	366.009
Saldo final período actual 31/12/2017	14	5.757.103	422.204	6.179.307

	Nota	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo inicial período anterior 01/01/2016	14	5.757.103	(537.420)	5.219.683
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia		-	593.615	593.615
Otro resultado integral		-	-	-
Resultado integral		-	593.615	593.615
Dividendos		-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios		-	-	-
Total de cambios en patrimonio		-	593.615	593.615
Saldo final período anterior 31/12/2016	14	5.757.103	56.195	5.813.298

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

INDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

		Página
NOTA 1 -	INFORMACIÓN GENERAL	7
NOTA 2 -	BASES DE PRESENTACIÓN	8
NOTA 3 -	CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.....	12
NOTA 4 -	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.....	19
NOTA 5 -	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.....	19
NOTA 6 -	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES.....	19
NOTA 7 -	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	19
NOTA 8 -	SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS.....	20
NOTA 9 -	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.....	21
NOTA 10 -	PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS	22
NOTA 11 -	IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LA RENTA.....	22
NOTA 12 -	PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	25
NOTA 13 -	OTRAS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES.....	26
NOTA 14 -	CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	26
NOTA 15 -	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	27
NOTA 16 -	COSTO DE VENTAS.....	28
NOTA 17 -	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	28
NOTA 18 -	DIFERENCIAS DE CAMBIO	29
NOTA 19 -	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	29
NOTA 20 -	GESTIÓN DE RIESGO.....	45
NOTA 21 -	MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA.....	48
NOTA 22 -	CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES.....	50
NOTA 23 -	SANCIONES	52
NOTA 24 -	HECHOS POSTERIORES.....	53

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

1.1. Inscripción en el Registro de Valores

Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A., es una sociedad anónima cerrada con domicilio en Los Leones 220, piso 8 comuna de Providencia, Santiago de Chile. La Sociedad fue constituida de acuerdo a escritura pública de fecha 20 de Abril de 2004 ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha. Un extracto de la escritura de constitución se inscribió a fojas 11.441 N° 8.709 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de Abril del mismo año. La Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A., se encontraba inscrita en el registro de la Comisión para el Mercado Financiero (C.M.F antes S.V.S) desde el 6 de octubre de 2004, bajo el número 849. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción número 849 en el Registro de Valores y pasó a formar parte del Registro Especial de Entidades Informantes. Su número de inscripción pasó a ser el 105 con fecha 9 de mayo de 2010.

1.2 Descripción del negocio

La Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A., tiene como objeto social exclusivo el diseño, la construcción, equipamiento, explotación y mantención, de la obra pública fiscal denominada "Programa de concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.", que ha desarrollado el Ministerio de Justicia, mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios básicos y complementarios que se convengan en el contrato de concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios que se convengan.

La Sociedad dio inicio a las operaciones del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 desde el 15 de marzo de 2007, el Establecimiento Penitenciario de Valdivia desde el 14 de junio de 2007 y el Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt desde el 1 de septiembre de 2007, fechas que corresponden a obtención de las Puestas en Servicio Definitiva (PSD) otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas.

En noviembre del 2007 fue obtenida la puesta en servicio definitiva de la totalidad de la concesión, entregándose las obras concesionadas con la correspondiente aceptación por parte del MOP.

Para la construcción la concesionaria entró en un acuerdo de financiación con Banco Santander.

El costo de la construcción de acuerdo con el contrato fue definido a ser pagado en veinte cuotas semestrales por el Ministerio de Justicia.

La concesionaria efectuó un acuerdo de securitización de los flujos sin recursos (sin garantía), estableciéndose la obligación de pago directa por parte del MINJU a la securitizadora.

La empresa terminó la construcción de este Activo y lo entregó al mandante (Ministerio de Justicia, que es representado por el Ministerio de Obras Públicas como administrador) y asumió a partir de ese momento una actuación como concesionario de la operación, éste último hecho, es posterior a la terminación del proyecto.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Bases de presentación

Los presentes estados financieros se presentan en pesos chilenos, y han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A., al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a los importes revaluados o valores razonables al final de cada ejercicio, como se explica en las políticas contables más adelante. Por lo general, el costo histórico está basado en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valoración directa. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características de los activos o pasivos si los participantes del mercado toman esas características a la hora de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración y/o revelación de los estados financieros se determina de forma tal, a excepción de:

- i) las transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2,
- ii) las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y
- iii) las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor de mercado, (pero que no son su valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36).

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las proyecciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Administración sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

2.2 Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de resultados integrales por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de flujos de efectivo directo por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Sociedad y que es su moneda funcional. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso chileno, toda información ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

2.4 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas

El Directorio de Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A. ha tomado conocimiento de la información contenida en estos estados financieros, y se declara responsable respecto de la veracidad de la información incorporada en los mismos, y manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2018.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Entre ellos enumeramos los siguientes:

(i) Deterioro de activos: la Sociedad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que el valor libro no puede ser recuperable de acuerdo a lo indicado en la NIC N° 36. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro.

En el caso de los activos financieros que tienen origen comercial, la Sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la incobrabilidad del saldo vencido, la cual es determinada en base a un análisis de la antigüedad y recaudación histórica.

(ii) La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingente: Las estimaciones se han realizado considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, sin embargo, los acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas en los próximos ejercicios (de forma prospectiva como un cambio de estimación).

(iii) Los resultados fiscales que se declaran ante la respectiva autoridad tributaria en el futuro, que han servido de base para el registro de los debidos saldos relacionados con los impactos sobre las ganancias en los presentes estados financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, los que se harían de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes Estados Financieros futuros.

2.5 Nuevos pronunciamientos contables

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos

- b) Normas, Enmiendas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 16, <i>Arrendamientos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Aclaraciones a NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4)	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo disponible durante tres años después de esa fecha.
Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Características de prepago con compensación negativa (enmiendas a NIIF 9)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (enmiendas a NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 22 <i>Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
CINIIF 23 <i>Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.

La administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15, NIIF 16, CINIIF 22, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la administración realice una revisión detallada. En opinión de la administración, no se espera que la aplicación futura de otras normas y enmiendas e interpretaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros.

NOTA 3 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros adjuntos han sido los siguientes:

3.1 Conversión de saldo en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Sociedad en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado en la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio del final del período.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera que son valorizados al valor razonable, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la reconversión de instrumentos de capital disponibles para la venta, un pasivo financiero designado como cobertura de la inversión neta en una operación en el extranjero, o coberturas de flujo de efectivo calificadas, serán reconocidas directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos denominados en Dólares Estadounidenses (US\$) y Euros (€), han sido convertidos a Pesos Chilenos (moneda de presentación) a los tipos de cambio observados a la fecha de cada cierre:

Período	Dólar Estadounidense \$	Euro \$
31/12/2017	614,75	739,15
31/12/2016	669,47	705,60

3.2 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados integrales y estado de situación financiera.

3.3 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad de la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros (que no sean activos y pasivos financieros al valor razonable a través de la ganancia o pérdida) se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros o pasivos financieros, según sea pertinente en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros o pasivos financieros se reconocen inmediatamente en los resultados.

La clasificación depende del propósito con el que se van a adquirir los activos financieros. La Administración determinará la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Considerando lo anterior, la Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

a) A valor razonable con cambios en resultados:

Comprende aquellos activos financieros adquiridos para negociar, con el propósito principal de obtener un beneficio por las fluctuaciones a corto plazo del precio o por la comisión de intermediación. Se incluyen los contratos de derivados que no clasifiquen como contratos de cobertura.

Se valorizan a su valor justo y la diferencia entre el costo y el valor justo se reconocerá en resultados del ejercicio.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:

Comprende aquellos activos financieros con vencimiento fijo y con cobros fijos y determinables que la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener hasta el vencimiento.

Se valorizan al valor de costo amortizado, el cual corresponde al monto inicial, menos los pagos de capital, más/menos la amortización acumulada, usando el método de la tasa efectiva de cualquier diferencia entre el monto inicial y su monto al vencimiento y menos cualquier reducción por deterioro o incobrabilidad.

c) Cuentas por cobrar:

Comprende aquellos activos financieros con cobros fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

En función de lo indicado en la NIIF 15 (párrafo 63), las cuentas por cobrar de corto plazo sin tasa de interés establecida se valorizan por el monto de la factura original, ya que el efecto del descuento no es relativamente importante.

Se valorizan al valor de costo amortizado, deduciendo cualquier provisión por deterioro del valor del activo.

d) Disponibles para la venta.

Comprende aquellos activos financieros que no clasifican en los puntos anteriores. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene activos disponibles para la venta.

3.4 Propiedades, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Las maquinarias, equipos y muebles y útiles, son valorizados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de la propiedad al 01 de Enero de 2010, fecha de transición hacia NIIF, fue determinada en referencia a su costo atribuido a esa fecha de acuerdo a NIIF 1.

Cuando partes de una partida de propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas son registradas como partidas separadas (componentes importantes), de propiedad, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de "otros ingresos" en resultados. Cuando se venden activos revaluados, los montos incluidos en la reserva de excedentes de revaluación son transferidos a las ganancias acumuladas.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedades, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Sociedad y su costo puede ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iii) Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, planta y equipo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Sociedad obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

	<u>Vida Útil</u>	<u>Vida Residual</u>
Planta y equipos	2 años	0
Útiles y accesorios	2 años	0
Vehículos	1 año	0

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son recalculados en cada año, fecha de balance.

3.5 Activos y pasivos en garantía

Al 31 de Diciembre 2017 existen 12 boletas de garantías recibidas del contratista, de valor nominal UF 15.000 cada una, por concepto de garantías de explotación de los Establecimientos Penitenciarios: Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

3.6 Activos arrendados (arrendamientos)

Los arrendamientos en términos en los cuales la Sociedad asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del

reconocimiento inicial, el activo arrendado se valoriza al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operacionales y, excepto para las propiedades de inversión, los activos arrendados no son reconocidos en el balance general de la Sociedad. Los arrendamientos operacionales son reconocidos al valor razonable en el balance general de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no mantiene activos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.

3.7 Deterioro del valor de los activos

i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros individualmente significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocido anteriormente en el patrimonio es transferida a resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, la reversión es reconocida en resultados. En el caso de los activos financieros que son títulos de renta variable, la reversión es reconocida en patrimonio.

ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, excluyendo los impuestos diferidos, es revisado en cada fecha del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. En el caso de las plusvalías y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor de uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y

los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes de uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la unidad generadora de efectivo). Para propósitos de evaluación del deterioro, la plusvalía adquirida durante la combinación de negocios es ubicada en las unidades generadoras de efectivo que se espera se vean beneficiadas de las sinergias de las combinación.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupo de unidades) sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa. En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

3.8 Indemnización por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada indemnizaciones por años de servicio con el personal, por lo tanto, las indemnizaciones por años de servicio se registran cuando se genere la obligación de pago de la misma.

3.9 Provisiones

Una provisión se reconoce si es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.10 Ingresos

(I) Ingresos de actividades ordinarias.

Corresponde al monto total de la operación de los recintos carcelarios al cierre de cada período, de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 18, que son en base devengado.

Las transferencias de riesgo y ventajas varían dependiendo de los términos individuales de cada contrato de venta.

Los ingresos operacionales se reconocen mensualmente en forma devengada. Estos ingresos corresponden a lo que el MINJU paga semestralmente al concesionario, por la operación de cada uno de los tres establecimientos Penitenciarios individualizados en el artículo 1.2.3 de las bases de licitación.

Los ingresos operacionales se reciben de manera anticipada, se registran en el rubro ingresos percibidos por adelantado. Este pasivo se va amortizando en la medida que avanza el semestre de manera complementaria al reconocimiento del ingreso devengado.

3.11 Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones de gobierno pueden ser condicionales o incondicionales, éstas últimas son reconocidas como ingresos sólo cuando se convierten en exigibles. Si por el contrario, la subvención está condicionada, se reconoce el ingreso cuando se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella.

3.12 Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocerán en resultados bajo el método lineal durante el período de arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos se reconocerán como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el período de éste.

3.13 Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos ya sea mantenidos al vencimiento y/o activos financieros disponibles para la venta, ingresos por dividendos, ganancias por la venta de activos financieros disponibles para la venta, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los gastos financieros puede estar compuesto por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados.

Todos los costos por préstamos o financiamientos son reconocidos en resultados usando el método de interés efectivo.

Los costos por préstamos y financiamiento que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo deben ser capitalizados como parte del costo de ese activo.

3.14 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por Impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

Los impuestos diferidos son reconocidos usando el método del estado de situación financiera, estipulando las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de los reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los impuestos diferidos no son reconocidos para las siguientes diferencias temporales: el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de

negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible, y las diferencias relacionadas con inversiones en subsidiarias y en negocios conjuntos en la medida que probablemente no serán reversadas en el futuro. Además, los impuestos diferidos no son reconocidos para diferencias temporales tributables que surgen del reconocimiento inicial de una plusvalía.

Los impuestos diferidos son valorizados a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son reversadas, basándose en las leyes vigentes a la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son ajustados si existe un derecho legal exigible de ajustar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal puede ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de estado de situación financiera y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.15 Información financiera por segmentos

Los segmentos son componentes identificables de la Sociedad que proveen producto o servicios relacionados (segmento de negocio), el cual está sujeto a riesgo y beneficios que son distintos a los otros segmentos.

La Sociedad no está en el alcance de la NIIF 8 y por lo tanto no está obligada a presentar información por segmento.

3.16 Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Sociedad ha definido las siguientes consideraciones:

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos a plazo en entidades de crédito a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses. En el estado de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía y sus filiales, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la composición del rubro es la siguiente:

	31/12/17 M\$	31/12/16 M\$
Fondo Fijo	500	500
Saldos en bancos	19.203	16.044
Totales	19.703	16.544

El efectivo y efectivo equivalente no tienen restricciones de disponibilidad.

NOTA 5 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Los valores negociables al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se detallan en cuadro adjunto:

Año 2017				
Institución	Fondo	N° Cuotas	Valor Cuota \$	Saldo M\$
Santander Santiago	Money Market	1.525.537,8462	1.336,4689	2.038.834

Año 2016				
Institución	Fondo	N° Cuotas	Valor Cuota \$	Saldo M\$
Santander Santiago	Money Market	1.200.930,3703	1.303,6968	1.565.649

Los depósitos a plazo clasificados como otros activos financieros corrientes vencen en un plazo superior a tres meses y menos de un año desde su fecha de adquisición y devengan intereses para este tipo de inversiones.

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

Al 31 de Diciembre de 2017, la cuenta Gastos pagados por anticipado presenta un saldo de M\$ 3.772.086 (M\$ 3.648.696 en 2016), correspondiente al monto pagado y no devengado en relación al subcontrato de operación de los establecimientos penitenciarios de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

Este saldo se devenga en forma lineal mes a mes desde el 30 de Septiembre 2017 hasta el 30 de Marzo 2018.

NOTA 7- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES.

Los deudores varios de corto plazo al 31 de Diciembre de 2017, 2016 corresponden a:

	31/12/2017	31/12/2016
Anticipo remuneraciones	10.800	12.000
Anticipo proveedores	2.111	1.445
Compass Catering y Servicios Ltda.	17.887	18.116
Depósito en garantía c/p	2.538	2.495
Totales	33.336	34.056

El período promedio de crédito es de 30 días. Los valores razonables de otras cuentas por cobrar corresponden a los mismos valores comerciales

NOTA 8 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de Diciembre 2017 y 2016, la totalidad de los valores pendientes de recepción o pago tienen su origen en operaciones del giro de la Sociedad.

Con fecha 20 de mayo de 2004, la Sociedad celebró contratos de asistencia contractual, asistencia técnica financiera y asistencia técnica general con Vinci Construction Grands Projets, sociedad relacionada de origen francesa del giro construcciones, por todo el período de ejecución del contrato de construcción, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir del 1 de enero de 2007 se modificaron las tarifas de estos contratos a 10.000 euros mensuales por concepto de asistencia técnica financiera y 25.000 euros mensuales por concepto de asistencia contractual. Estos montos se facturan de manera trimestral y no están afectos a tasa de interés.

Al 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo a los términos de los contratos de asistencia técnica, se han contabilizado un total acumulado de M\$2.010.004 (M\$1.895.626 en 2016), equivalente a 2.719.345 Euros (UF 75.005,35 aproximadamente).

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, los saldos de cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas corresponden a:

a) Documentos y cuentas por cobrar no corrientes.

Rut	Sociedad	No Corrientes	
		31/12/17	31/12/16
99551130-4	Constructora VCGP Chile S.P.A	5.300.431	5.250.339
	Totales	5.300.431	5.250.339

b) Documentos y cuentas por pagar no corrientes.

Rut	Sociedad	No Corrientes	
		31/12/17	31/12/16
99099230-3	VINCI VCGP	2.010.004	1.895.626
99551130-4	Constructora VCGP Chile S.P.A	2.191	2.191
	Totales	2.012.195	1.897.817

c) Transacciones

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31/12/2017		31/12/2016	
				Monto M\$	Efecto en resultados	Monto M\$	Efectos en resultados
Constructora VCGP Chile S.P.A	99551130-4	Accionista	Abonos	50.000	-	-	-
VINCI VCGP	99551130-4	Accionista	Efecto Tipo de cambio	114.378	114.378	160.933	160.933

El Grupo Vinci ha evaluado la cobrabilidad de la cuenta por cobrar a la relacionada Constructora VCGP Chile SpA y estima que esta será recuperada antes del termino de la concesión.

d) Administración y Alta Dirección

La alta administración y personas que asumen la gestión de la Sociedad, así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en transacciones inhabituales. La Sociedad es administrada por un directorio compuesto por 5 miembros, los que permanecen por un período de 1 año con posibilidad de ser reelegidos.

e) Remuneración pagada al Directorio

La Sociedad en la junta de accionistas de abril de 2017 decidió no pagar remuneraciones al Directorio.

NOTA 9 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle del rubro otros activos financieros no corrientes es el siguiente:

Durante el mes de diciembre de 2006 fueron firmados los contratos de Aporte Financiero Reembolsable (AFR) por capacidad correspondiente a los Establecimientos Penitenciarios de Valdivia y de Santiago.

Para el caso de Santiago 1, el contrato fue firmado con Aguas Andinas S.A. y el AFR será reembolsado mediante pagaré a 15 años plazo en UF reajutable y endosable por un monto de UF 5.844,09 equivalentes a M\$ 107.236 a la fecha del aporte.

Para el caso de Valdivia se firmaron dos contratos con Aguas Décima S.A. En el caso del contrato por capacidad el AFR será reembolsado mediante pagaré a 15 años plazo en UF reajutable y endosable por un monto de UF 3.627,79 equivalentes a un monto de M\$ 66.576 a la fecha del aporte. Para el caso del contrato por extensión el AFR será reembolsado mediante pagaré a 15 años plazo en UF reajutable y endosable por un monto de UF 8.932,7 equivalentes a un monto de M\$ 163.382 a la fecha del aporte. Los intereses devengados por los AFR se contabilizan en forma semestral.

Los AFR por capacidad y extensión tienen por objeto solventar la infraestructura existente, para prestar el servicio solicitado por el aportante en el domicilio de los Establecimientos Penitenciarios.

En el siguiente cuadro se presenta el valor del capital de los correspondientes pagarés más sus intereses devengados al 31 de diciembre de cada año:

				31/12/2017	31/12/2016
	Capital	Intereses	UF	M \$	M\$
Aguas Andinas S.A.	5.844,09	3.513,05	9.357,14	250.754	235.949
Aguas Décima S.A.	8.932,70	5.101,78	14.034,48	376.098	354.344
Aguas Décima S.A.	3.627,79	2.182,14	5.809,93	155.695	146.689
Totales	18.404,58	10.796,97	29.201,55	782.547	736.982

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 el rubro propiedades, planta y equipo esta conformado principalmente por un vehículo, tal como se presenta a continuación:

	31/12/17 M\$	31/12/16 M\$
Propiedades, planta y equipo		
Vehículo	19.602	19.602
Total PP&E	19.602	19.602
Depreciación acumulada	(14.694)	(14.377)
Total Activo Fijo	4.908	5.225

	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
Movimientos planta y equipo		
Saldo inicial	19.602	19.602
Otros activos fijos	-	-
Equipo hardware	-	-
Total Activos Fijos	19.602	19.602

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, el cargo a resultados por depreciación del rubro propiedades, planta y equipo asciende a M\$ 317 y M\$ 1.899 respectivamente.

NOTA 11 - IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LA RENTA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad determinó pérdidas tributarias acumuladas de M\$737.389 y M\$ 1.070.043, respectivamente.

Al 31 de Diciembre 2017 la Sociedad mantiene un activo neto por impuesto diferido de M\$199.095, (M\$ 288.246 en 2016).

Con fecha 29 de septiembre de 2014, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.780 “Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario”.

Entre los principales cambios, se modificó el Art N° 20 de la LIR y establece el alza progresiva de la tasa de impuesto de primera categoría desde el 20%, vigente hasta antes de la fecha de publicación de la Ley, a una tasa que dependerá del régimen que se elija de acuerdo con las dos alternativas; i) de Renta Atribuida, bajo el cual la tasa impositiva se incrementa gradualmente hasta 25,5% en 2017, y ii) Sistema Parcialmente Integrado, bajo el que la tasa impositiva aumenta gradualmente hasta llegar a 27% en 2018.

Con fecha 2 de febrero de 2016 fue publicada en el Diario Oficial la Ley de Simplificación de Reforma Tributaria (Ley N°20.899) que tiene por objetivo simplificar el sistema de impuesto a la renta que comenzará a regir a contar del año 2017; hacer ajustes al impuesto al valor agregado; así como a las normas antielusión. En lo relacionado con el sistema de tributación la modificación propuesta

considera que las sociedades anónimas (abiertas o cerradas), como es el caso de la Sociedad, siempre deberán tributar conforme a la modalidad del sistema semi-integrado. Luego, este sistema será el régimen general de tributación para las empresas a contar del año comercial 2017. Se mantienen las tasas establecidas por la Ley N°20.780, esto es: 25,5% en el año 2017 y 27% en el año 2018. De igual forma, el crédito para los impuestos global complementario o adicional será de 65% del monto del impuesto de primera categoría.

Dado los cambios a la normativa actual, los activos y pasivos por impuestos diferidos de la Sociedad fueron remediados de acuerdo a sus reversos futuros, utilizando los cambios de tasas graduales antes mencionados.

a. Activos por impuesto diferido

Son las cantidades de impuestos a la renta recuperables en ejercicios futuros relacionados con:

- i. diferencias temporarias deducibles;
- ii. pérdidas tributarias acumuladas no utilizadas ; y
- iii. créditos tributarios acumulados no utilizados.

b. Pasivos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos a la renta por pagar en ejercicios futuros relacionados con las diferencias temporarias impositivas.

c. Base tributaria

La base tributaria de un activo o pasivo, es el monto asignado a ellos, para efectos tributarios y es el concepto clave para contabilizar el efecto impositivo, ya que:

Las divergencias entre la base fiscal y el valor en libros de los activos y pasivos exigibles dan lugar a las diferencias temporarias (impositivas o deducibles).

Aplicando la tasa de impuesto a las diferencias temporarias se determinan los pasivos y activos por impuesto diferido.

Por tanto, la base fiscal es el punto de partida para el cálculo y contabilización de los pasivos y activos por impuesto diferido.

(i) Base tributaria de un activo

La base tributaria de un activo es el valor que será deducible, a efectos tributarios, de los beneficios económicos tributables que obtenga la empresa en el futuro, cuando recupere el valor en libros de dicho activo.

Si tales beneficios económicos no tributan, la base tributaria será igual a su valor en libros.

(ii) Base tributaria de un pasivo

La base tributaria de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible tributariamente en ejercicios futuros.

Los elementos de fondos propios (capital, reservas, resultado neto) son partidas residuales y no tienen base fiscal.

d. Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes

- El impuesto corriente, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido pagado.
- Si la cantidad ya pagada, que corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excede del importe a pagar por esos ejercicios, el exceso debe ser reconocido como un activo.
- Se reconocerá como activo el beneficio relacionado con una pérdida tributaria que pueda ser absorbida para recuperar un impuesto corriente de un período anterior.
- Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en ejercicios anteriores, la empresa reconocerá tal derecho como un activo en el mismo ejercicio en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la empresa obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser valorado de forma fiable.

El siguiente análisis es de las partidas relacionadas con estas diferencias de base en activos y pasivos, que dan origen a las diferencias temporarias y que generan los impuestos diferidos, que se desglosan a continuación:

Los Activos por Impuestos Diferidos se han dado por las Pérdidas Tributarias.

e. Impuestos Diferidos

	31/12/2017		31/12/2016	
	IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	IMPUESTO DIFERIDO PASIVO
	M\$	M\$	M\$	M\$
Pérdidas tributarias acumuladas	199.095	-	288.246	-
Totales	199.095	-	288.246	-

f. Movimientos de los impuestos diferidos

	Pérdidas Tributarias
	M\$
Impuesto diferido activo	
Al 31 de diciembre de 2016	288.246
Créditos registrados en resultados	(89.151)
Al 31 de diciembre de 2017	199.095

g. Conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar los impuestos vigentes:

Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuesto, utilizando la tasa efectiva.

	Acumulado	
	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Ganancia (pérdida) del año antes de impuesto	458.564	748.997
Ingreso (gasto) por impuesto utilizado la tasa legal	(116.934)	(179.759)
Corrección monetaria del capital propio tributario	26.801	33.294
Corrección monetaria pérdida tributaria	(5.276)	(11.702)
Efectos impositivos de gastos no deducibles impositivamente	(2.360)	(2.119)
Otros incrementos (decrementos)	5.214	(4.904)
Total ajuste al gasto por impuesto utilizado la tasa legal	24.379	24.377
Gasto por impuesto utilizado la tasa efectiva	(92.555)	(155.382)

10.7 Impuesto a las ganancias.

ITEM	31/12/2017	31/12/2016
	M\$	M\$
Otros impuestos legales	(3.404)	(2.464)
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	(89.151)	(152.918)
TOTALES	92.555	155.382

NOTA 12 - PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se han efectuado provisiones, según se desglosa a continuación:

ITEM	31/12/2017	31/12/2016
	M\$	M\$
Provisión de vacaciones	2.435	4.227
TOTALES	2.435	4.227

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

Al 31 de Diciembre de 2017, la cuenta Ingresos percibidos por adelantado presenta un saldo de M\$ 3.952.786 (M\$ 3.823.486 en 2016), correspondiente al monto recibido y no devengado en relación al subcontrato de operación de los establecimientos penitenciarios de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

Este saldo se devenga en forma lineal mes a mes desde el 30 de septiembre 2017 hasta el 30 de Marzo de 2018.

NOTA 14 - CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

a) 31 de Diciembre de 2017 y 2016 el capital de la Sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado y asciende a M\$ 5.757.103, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se ha incorporado al capital pagado el monto proporcional correspondiente a la revalorización de dicho capital, quedando éste representado al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 por 10.000 acciones suscritas y pagadas.

a) Al 31 de Diciembre de 2017 la Sociedad está compuesta por la siguiente propiedad accionaria:

	N° de acciones	%
Constructora VCGP Chile S.P.A.	9.999	99,99%
Federico Allendes Silva	1	0,01%
Total	10.000	100%

SERIE	N° ACCIONES SUSCRITAS	N° ACCIONES PAGADAS	N° ACCIONES CON DERECHO A VOTO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
UNICA	10.000	10.000	10.000	5.757.103	5.757.103

En fecha 2 de diciembre de 2016 se fusionaron las compañías Constructora Vinci Chile Limitada y Constructora VCGP Chile S.A. en una sola sociedad, fusión que se realizó absorbiendo Constructora VCGP Chile S.A. a la sociedad Constructora Vinci Chile Limitada. En esta misma fecha según Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, Constructora VCGP Chile S.A. decidió realizar la modificación de la naturaleza jurídica de la Sociedad transformándola en una Sociedad por Acciones cuya razón social sería Constructora VCGP Chile S.P.A, la cual sería la continuadora legal de la antedicha sociedad anónima y su personalidad jurídica, ya que solo se trataría del cambio en régimen social y no de una nueva persona jurídica. Los activos, pasivos y operaciones pertenecientes y/o realizados por Constructora VCGP Chile S.A. en adelante serán de cuenta y cargo exclusivo de Constructora VCGP Chile S.P.A.

b) Política de Dividendos

Con fecha 28 de abril de 2017 se celebró la junta ordinaria de accionistas donde se acordó no repartir dividendos considerando los resultados del ejercicio y acumulado que presenta la Sociedad.

c) Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Sociedad. Las políticas de administración de capital de Sociedad Concesionaria de Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A tienen por objetivo:

- i) Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- ii) Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- iii) Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza de la industria.
- iv) Maximizar el valor de la Sociedad, proveyendo un retorno adecuado para los accionistas.

Los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes. La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez de la Sociedad.

NOTA 15 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre 2017 y 2016 son los siguientes:

	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
Subsidio Fijo a la Operación	15.823.483	15.140.319
Pago Variable	4.017.732	3.955.995
Pago Adicional	552.125	427.400
Total Pagos Operacion	20.393.340	19.523.714
Obras densificación (a)	-	5.097.100
Reclamación	-	11.483
Total Ingresos	20.393.340	24.632.297

Los pagos por operación se detallan a continuación:

	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
Corresponden:		
Santiago	8.408.160	7.673.019
Valdivia	5.918.789	6.082.727
Puerto Montt	6.066.391	5.767.968
Total Pagos operación	20.393.340	19.523.714

- (a) Obras densificación: Corresponden a las mejoras establecidas en el Decreto Supremo MOP N°272 del Proyecto de Densificación Infraestructura Penitenciaria Grupo 3, el cual aumenta la capacidad de diseño para albergar a más internos creando nuevos cupos. Al 31 de diciembre de 2016 se encuentran concluidas la totalidad de las obras.

NOTA 16 - COSTO DE VENTAS

El costo de ventas corresponde al monto pagado por el subcontrato de operación con Compass Catering y Servicios Chile Ltda, empresa que mediante este pago asume el 100% de las funciones Explotación que se detallan en el punto 1.2.2 Definiciones de las Bases de licitación y que corresponden a los conceptos de: operación de las obras e instalaciones, conservación o mantenimiento de las obras e instalaciones y prestación de todos los servicios convenidos en el contrato de concesión.

El costo de ventas al 31 de diciembre 2017 y 2016 corresponde a los siguientes saldos:

	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
Costo de operación y mantención de la obra	19.655.619	23.917.566
Total	19.655.619	23.917.566

NOTA 17 - GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a los siguientes saldos.

	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
Gastos generales	172.887	127.916
Remuneraciones	95.118	94.059
Depreciación ejercicio	317	1.899
Estudios y proyectos	-	3.303
Total	268.322	227.177

NOTA 18 - DIFERENCIAS DE CAMBIO

Los saldos por diferencia de cambios son:

RUBRO	MONTO	
	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
ACTIVOS (CARGOS) ABONOS		
Disponible	115.294	224.551
PASIVOS (CARGOS) ABONOS		
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	(186.902)	(35.624)
Utilidad por diferencia de cambio	(71.608)	188.927

NOTA 19 - CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Forman parte del contrato de concesión las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- El Decreto Supremo MOP N°900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, de 1960, Ley de Caminos.

El plazo de duración de la concesión será el señalado en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación el que, en todo caso, no podrá exceder de 273 meses contados desde el inicio de la concesión, es decir, desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación.

El Concesionario diseñará, construirá, explorará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, para los Establecimientos Penitenciarios emplazados en las ciudades de Santiago, Valdivia y Puerto Montt, dentro de la respectiva área de concesión establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los requerimientos específicos establecidos en las "Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo N°3".

El proyecto comprende la construcción de tres Establecimientos Penitenciarios como se indica a continuación:

- Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad Santiago 1: El Concesionario deberá construir un Establecimiento Penitenciario ubicado al interior de la propiedad de Gendarmería de Chile, en Avenida Pedro Montt N°1606 (ex Famae), la que se encuentra en la comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, el cual deberá ser diseñado para una capacidad de 2.568 internos. Mediante Decreto Supremo Mop N°272 del 13 de septiembre de 2013 se aumentó la capacidad a 4.000 internos.

- b.** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Valdivia: El Concesionario deberá construir un Establecimiento Penitenciario ubicado en el sector denominado Llancahue, comuna de Valdivia, fuera del límite de su área urbana, y dista aproximadamente 17 kilómetros de la Plaza de Armas de la ciudad de Valdivia, Décima Región de Los Lagos, el cual deberá ser diseñado para una capacidad de 1.248 internos. Mediante Decreto Supremo Mop N°272 del 13 de septiembre de 2013 se aumentó la capacidad a 1.747 internos.
- c.** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Puerto Montt: El Concesionario deberá construir un Establecimiento Penitenciario ubicado en el sector denominado Alto Bonito, en la Ruta 5 Sur a Pargua, en el kilómetro 2,5 desde la rotonda a Cordonal-El Tepual, comuna de Puerto Montt, fuera del límite del área urbana de la ciudad, Provincia de Llanquihue, Décima Región de los Lagos, el cual deberá ser diseñado para una capacidad de 1.245 internos. Mediante Decreto Supremo Mop N°272 del 13 de septiembre de 2013 se aumentó la capacidad a 1.743 internos.

Las obras mínimas a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Para el Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad Santiago 1:
- Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras, incluyendo una faja de seguridad alrededor de la obra definitiva de al menos 6 metros de ancho.
 - Instalación de faenas necesarias para ejecución de las obras.
 - Movimiento de tierra necesario para la construcción de la totalidad de las obras.
 - Construcción de un Establecimiento Penitenciario de al menos 28.665 m² de superficie construida, más una superficie de patios sin cubierta de 20.566 m² y una superficie de 4.704 m² de patios cubiertos, y todos los recintos necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, de manera de garantizar los estándares de nivel de servicio solicitados. Este establecimiento Penitenciario deberá contemplar al menos los recintos indicados en la Tabla N°15 de las Bases de Licitación, respetando lo indicado en el documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”, en especial el programa funcional indicativo señalado en el artículo 5.4.1 de dicho documento y en el Formulario N°1 del Anexo N°2 de las Bases de Licitación.
 - Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado. El empalme para conexión a red de servicios de agua potable y colector de alcantarillado está ubicado en la acera Sur de la Avenida Pedro Montt. Para el servicio de agua potable se dispone en el punto de conexión de una matriz de 400 mm. de diámetro. Para el servicio de alcantarillado se dispone en el punto de conexión de un colector de 400 mm de diámetro.
 - Obras de empalme a servicios de telefonía, o sistema alternativo que asegure la dotación del servicio.

- Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.
- Obras de empalme a servicio domiciliario de gas o aquellas necesarias para proveer de este combustible u otro al Establecimiento Penitenciario.
- La totalidad de las obras necesarias para proveer de energías, alternativas al Establecimiento Penitenciario, en caso que el Anteproyecto presentado en la Oferta Técnica del Concesionario así lo considere.
- Obras de vialidad de acceso al área de concesión las que deberán recorrer todo el frente del Area de Concesión, en forma paralela a su deslinde sur, tendrá una longitud aproximada de 950 metros, con dos pistas por sentido (carpeta asfáltica de 7 metros de ancho cada una), y aceras de acuerdo con el trazado y perfiles indicados en los planos del “Proyecto de Prolongación Av. Centenario y Vía Local” de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago, timbrados por el MOP y fechados 20 de agosto de 2003. El ancho total de su perfil será de 14 mm. Deberá aprobarse ante la Dirección de Vialidad del MOP, la Municipalidad de Santiago y los organismos que correspondan.
- Obras de demolición y retiro de escombros de las edificaciones existentes en el terreno, las que consisten en edificaciones industriales que suman aproximadamente 7.000 m². Estas obras consideran la demolición de cimientos, radieres, paramentos verticales, estructuras de techumbre y cubiertas, correspondientes a tres edificios identificados a continuación:
 - Galpón de estampado (ex FAMA E)
 - Galpón de Fundición (ex FAMA E)
 - Galpón de Prensas y Bombas (ex FAMA E)

Estas obras de demolición y retiro de escombros deberán ser ejecutadas de acuerdo a la normativa legal vigente y comprenden todos los permisos y acciones, correspondientes.

- Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo a lo establecido en el documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”.
- Obras de conexión al túnel de comunicación con el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, desde la Esclusa de Derivación definitiva en el artículo 5.1 del documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”, de manera de hacer compatible la solución de conexión con las obras indicadas en el “Proyecto de Conexión Concesión Santiago 1” del Subdepartamento de Infraestructura de Gendarmería de Chile, plano timbrado por el MOP y fechado 20 de agosto de 2003.

b) Para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Valdivia:

- Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras, incluyendo una faja de terreno limpia alrededor del muro perimetral de seguridad de al menos 6 metros de ancho.
- Despeje de vegetación existente en la zona de hualve, con el objeto de mejorar la visibilidad y seguridad del Establecimiento Penitenciario. El tratamiento que se le dé al hualve deberá estar de acuerdo y formar parte del correspondiente proyecto de paisajismo.
- Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.
- Movimiento de tierra necesario y contención de terrenos para la construcción de la totalidad de las obras.
- Construcción de un Establecimiento Penitenciario de al menos 17.394 m² de superficie construida, más una superficie de patios sin cubierta de 10.966 m² y una superficie de 4.231 m² de patios cubiertos, y todos los recintos necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, de manera de garantizar los estándares de nivel de servicio solicitados. Este establecimiento Penitenciario deberá contemplar al menos los recintos indicados en la Tabla N°16 de las Bases de Licitación, respetando lo indicado en el documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”, en especial el programa funcional indicativo señalado en el artículo 5.4.2 de dicho documento y en el Formulario N°2 del Anexo N°2 de las Bases de Licitación.
- Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado, o las obras necesarias para materializar y operar una Planta de Tratamiento de Aguas de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- Obras de empalme a servicios de telefonía, o sistema alternativo que asegure la dotación del servicio.
- Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.
- Todas las obras necesarias para la implementación y funcionamiento del sistema de Telecomunicaciones y su correspondiente cobertura.
- Obras de empalme a servicio domiciliario de gas o aquellas necesarias para proveer de este combustible u otro al Establecimiento Penitenciario.
- La totalidad de las obras necesarias para proveer de energías alternativas, al Establecimiento Penitenciario, en caso que el Anteproyecto presentado en la Oferta Técnica del Concesionario así lo considere.

- Obras de vialidad de acceso al área de concesión, en la Avenida Ramón Picarte, consistente en una pista de desaceleración que permita al acceso vehicular desde la ciudad de Valdivia al establecimiento penitenciario, y una pista de aceleración que permita la salida vehicular desde el establecimiento penitenciario hacia la ciudad de Valdivia. Estas obras deberán ser diseñadas de acuerdo a la normativa vigente y a las exigencias de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, y deberán contar con la aprobación de los organismos pertinentes.
 - Obras de vialidad al interior del área de concesión.
 - Cercado del terreno, en deslindes hacia terrenos vecinos, en aproximadamente 1.700 metros de longitud con cierre opaco de placas de hormigón vibrado de al menos 2 metros de altura.
 - Cercado del terreno, un deslinde del frente de terreno hacia Av. Ramón Picarte, en aproximadamente 270 metros de longitud, con materialidad y características técnicas de acuerdo a exigencias de la Municipalidad de Valdivia.
 - Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo a lo establecido en el documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”, adecuado a la población penal del Establecimiento Penitenciario.
- c) Para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Puerto Montt:
- Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras, incluyendo una faja de terreno limpia alrededor del muro perimetral de seguridad de al menos 6 metros de ancho.
 - Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.
 - Movimiento de tierra necesario para la construcción de la totalidad de las obras.
 - Construcción de un Establecimiento Penitenciario de al menos 19.043 m² de superficie construida, más una superficie de patios sin cubierta de 14.816 m² y una superficie de 4.267 m² de patios cubiertos, y todos los recintos necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, de manera de garantizar los estándares de nivel de servicio solicitados. Este establecimiento Penitenciario deberá contemplar al menos los recintos indicados en la Tabla N°17 de las Bases de Licitación, respetando lo indicado en el documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”, en especial el programa funcional indicativo señalado en el artículo 5.4.3 de dicho documento y en el Formulario N°3 del Anexo N°2 de las Bases de Licitación.
 - Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado, o las obras necesarias para materializar y operar una Planta de Tratamiento de Aguas de acuerdo a

la normativa vigente en la materia. El empalme para conexión a red de servicios de agua potable y colector de alcantarillado está ubicado en el Loteo Altos de Mirasol III, calle Lirquén esquina Los Albatros. Para el servicio de agua potable se dispone en el punto de conexión de 25 mca, en matriz de PVC de 110 mm de diámetro. Para el servicio de alcantarillado se dispone en el punto de conexión de un colector de PVC de 200 mm de diámetro con cámara de inspección de 2,30 metros de altura.

- Obras de empalme a servicios de telefonía, o sistema alternativo que asegure la dotación del servicio.
- Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.
- Todas las obras necesarias para la implementación y funcionamiento del sistema de Telecomunicaciones y su correspondiente cobertura.
- Obras de empalme a servicio domiciliario de gas o aquellas necesarias para proveer de este combustible u otro al Establecimiento Penitenciario.
- La totalidad de las obras necesarias para proveer de energías alternativas, al Establecimiento Penitenciario, en caso que el Anteproyecto presentado en la Oferta Técnica del Concesionario así lo considere.
- Obras de vialidad de acceso al área de concesión.
- Obras de vialidad al interior del área de concesión.
- Cercado del terreno, en deslinde del frente del terreno hacia Ruta 5 Sur, en aproximadamente 800 metros de longitud, con materialidad y características técnicas de acuerdo a exigencias de la Municipalidad de Puerto Montt.
- Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo a lo establecido en el documento “Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3”, adecuado a la población penal del Establecimiento Penitenciario.

Para la construcción de las obras, el Concesionario deberá desarrollar los Proyectos Definitivos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, de acuerdo a los siguientes requerimientos de las Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3: Requerimientos Mínimos de Diseño e Infraestructura, establecidos en los artículos 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4; Requerimientos Generales de Infraestructura, establecidos en los artículos 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5; Requerimientos para las Instalaciones de Dotación de Servicios, establecidos en los artículos 9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 y Requerimientos de Seguridad, establecidos en los artículos 10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6 y 10.7, todos los artículos de las Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3; y en especial deberá dar cumplimiento a los Requerimientos de Definición de

Funcionalidad de Zonas Componentes, Cualidades Espaciales, Morfológicas y Funcionales Específicas de las Zonas y Recintos, Descripción Operativa de Relaciones Funcionales y Dependencias entre Recintos, Descripción Específica de Equipamiento, Suficiencia de Superficies y Requerimientos Programáticos Mínimos establecidos en los artículos 5, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 de las Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3. Los proyectos definitivos requerirán de la aprobación del Inspector Fiscal, basados en los Anteproyectos presentados por el concesionario en su Oferta Técnica y en los requerimientos contemplados en las Bases de Licitación y en las Pautas Mínimas de Diseño y Construcción para los Establecimientos Penitenciarios del Grupo 3, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación.

El concesionario podrá proponer al Inspector Fiscal mejoramientos en todas las obras exigidas en los documentos que conforman las Bases de Licitación y en los demás documentos que conforman el contrato de concesión, siempre que dichas modificaciones no signifiquen una disminución de los estándares de la obra contratada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación.

El concesionario es el responsable del Proyecto Definitivo, el cual determina el total de las obras requeridas en el Contrato de Concesión. En consecuencia, las mayores obras que haya que realizar para cumplir con los requisitos y estándares definidos en las Bases de Licitación, como resultado del Proyecto Definitivo, serán de su absoluto cargo y costo, sin que pueda el concesionario alegar compensaciones por este concepto.

Las proposiciones de modificación de distribución en planta de las diferentes áreas correspondientes a cada Establecimientos Penitenciario no deben alterar su funcionalidad y el nivel de servicio expresado en el Anteproyecto, Bases de Licitación y Circulares Aclaratorias, lo que será calificado por el Inspector Fiscal.

Durante la etapa de explotación de la obra, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá proporcionar los servicios obligatorios establecidos en los artículos 1.10.2.2, 1.10.2.3, 1.10.2.4, 1.10.2.5, 1.10.2.6, 1.10.2.7, 1.10.2.8, 1.10.2.9, 1.10.2.10 de las Bases de Licitación, los que se indican a continuación:

- a.** Prestación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.4.5 letra B), Documento N°8, 1.10.2.1, 1.10.10 y 2.8.2.1 de las Bases de Licitación.
- b.** Prestación del Servicio de Mantenimiento del Equipamiento Estándar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.4.5 letra B), Documento N°8, 1.10.2.1, 1.10.2.3, 1.10.10 y 2.8.2.2 de las Bases de Licitación.
- c.** Prestación del Servicio de Mantenimiento del Equipamiento y Sistemas de Seguridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.4.5 letra B), Documento N°8, 1.10.2.1, 1.10.2.4, 1.10.10 y 2.8.2.3 de las Bases de Licitación.

- d.** Prestación de Servicios Penitenciarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N°8, y en los artículos 1.10.2.5, 1.10.2.6, 1.10.2.7, 1.10.2.8, 1.10.2.9, 1.10.2.10 y 2.8.2.4, de las Bases de Licitación. Los Servicios Penitenciarios son:
- d.1. Servicio Penitenciario 1: Alimentación. La Sociedad Concesionaria deberá prestar servicio de alimentación diaria a la totalidad de los Internos y Personal de Gendarmería de Chile de cada Establecimiento Penitenciario componente de la presente concesión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.2.5, 1.10.2.5.1 y 2.8.2.4.1 de las Bases de Licitación.
 - d.2. Servicio Penitenciario 2: Lavandería. La Sociedad Concesionaria deberá prestar el servicio de lavandería en forma gratuita de manera de satisfacer los requerimientos de lavado generados por la población de internos al interior de cada Establecimiento Penitenciario componente de la presente concesión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.2.6, 2.8.2.4.2, 2.8.2.4.2.1 y 2.8.2.4.2.2 de las Bases de Licitación.
 - d.3. Servicio Penitenciario 3: Aseo y control de plagas. La Sociedad Concesionaria deberá prestar servicio de Aseo y control de plagas de forma de mantener cada Establecimiento Penitenciario componente de la presente concesión, en buenas condiciones de orden, limpieza y libre de plagas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.2.7 y 2.8.2.4.3 de las Bases de Licitación.
 - d.4. Servicio Penitenciario 4: Salud a Internos. La Sociedad Concesionaria deberá prestar el servicio de salud a internos de forma de mantener a la población penal de cada Establecimiento Penitenciario componente de la presente concesión en condiciones normales de salud, brindando atención oportuna y promoviendo actividades destinadas a la prevención, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.2.8 y 2.8.2.4.4 de las Bases de Licitación.
 - d.5. Servicio Penitenciario 5: Reinserción social. La Sociedad Concesionaria deberá prestar el servicio de Reinserción social para cada Establecimiento Penitenciario componente de la presente concesión, para lo que deberá diseñar, implementar y monitorear programas de reinserción social orientados a lograr una efectiva rehabilitación de la población penal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.2.9, 2.8.2.4.5, 2.8.2.4.5.1, 2.8.2.4.5.2, 2.8.2.4.5.3, 2.8.2.4.5.4, 2.8.2.4.5.5, 2.8.2.4.5.6, 2.8.2.4.5.7, 2.8.2.4.5.7.1, 2.8.2.4.5.7.2 y 2.8.2.4.5.8, de las Bases de Licitación.
 - d.6. Servicio Penitenciario 6; Economato. La Sociedad Concesionaria deberá prestar el servicio de Economato para cada Establecimiento Penitenciario componente de la presente concesión a fin de abastecer a los internos de alimentos e insumos siempre y cuando la venta de dichos productos no atente contra la seguridad de los Establecimientos Penitenciarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.2.10 y 2.8.2.4.6 de las Bases de Licitación.

Para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N°825, de 1974, y sus modificaciones posteriores, y en especial el artículo N°16, letras c) y h), en el contrato de concesión se imputará un 100% de los ingresos totales de explotación por pagar el precio del servicio de reparación y explotación. Los ingresos de explotación corresponderán a los percibidos por concepto de pagos de Subsidio Fijo a la Operación (SFO), Pago Variable (PV), Pago Adicional (PA) y Comprensión por Sobrepoblación de Internos (CP). Todo lo anterior según lo establecido en el artículo 1.12.5 de las Bases de Licitación.

Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus Circulares Aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa Adjudicataria de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Entre las obligaciones del concesionario, se encuentran las siguientes:

- a.** Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del mismo plazo señalado, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.6.3 de las Bases de Licitación.
- b.** Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria, se deberá suscribir y pagar íntegramente el capital de la sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$4.600.000.000 (cuatro mil seiscientos millones de pesos). Durante la etapa de explotación, la Sociedad Concesionaria podrá reducir el capital social, previo aviso al MOP, en cuyo caso el capital modificado no podrá ser inferior a \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones pesos). No obstante, la Sociedad Concesionaria podrá modificar el capital social a un monto inferior al señalado precedentemente sólo si cuenta con la aprobación previa del MOP, según lo señalado en los artículos 1.7.2.1 y 1.7.4 de las Bases de Licitación.
- c.** En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con la presentación del correspondiente certificado ante el Inspector Fiscal. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación.
- d.** Diseñar, construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.
- e.** Prestar los servicios Obligatorios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación.
- f.** De conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1, 1.12.2.1 y 1.12.2.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Un pago anual al MOP por concepto de Inspección y Control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9

de las Bases de Licitación, la suma de UF21.600 (veintiún mil seiscientas unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda a razón a UF 1.800 (mil ochocientas unidades de fomento) al mes. Para el primer año de concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar, el último día hábil del mes subsiguiente al de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, el valor proporcional a los meses restantes del año calendario en curso, incluido el mes de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Para el último año de construcción, el Concesionario deberá pagar en el mes de enero de dicho año, el monto correspondiente al año completo, es decir, UF 21.600 (veintiún mil seiscientas unidades de fomento).

Durante la etapa de explotación, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente la suma de UF7.200 (siete mil doscientas unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda a razón de UF600 (seiscientas unidades de fomento) al mes. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

El Concesionario deberá pagar mensualmente a GENCHI por concepto de Consumos de Servicios en los Establecimientos Penitenciarios los montos indicados en las Tablas N°7 y N°8 del artículo 1.10.11 de las Bases de Licitación, en los plazos indicados en el mismo artículo.

El Concesionario deberá pagar semestralmente a GENCHI por concepto de ahorros en el monto de reposición, indicados en el artículo 1.10.2.3 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

- g.** El Concesionario deberá contratar seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y seguros por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.10 y 1.8.11, ambos artículos de las Bases de Licitación.

Entre los derechos del concesionario, se encuentran los siguientes:

- a.** Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación.
- b.** Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.
- c.** De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, percibirá de parte del Ministerio de Justicia los siguientes pagos:

El MINJU pagará semestralmente el concesionario, por cada uno de los 3 (tres) Establecimientos Penitenciarios individualizados en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, una cuota equivalente a un tercio del Subsidio Fijo a la Construcción (UF83.271,667; ochenta y tres mil doscientas setenta y una coma seiscientos sesenta y siete unidades de fomento) solicitado por la Empresa Adjudicataria en su Oferta Económica. Dicha cuota semestral corresponderá al pago del Semestre de Pago en curso, es decir, el pago del 31 de marzo será la cuota asociada al semestre comprendido entre el 31 de marzo y el 20 de septiembre de ese año, y el pago del 30 de septiembre será la cuota asociada al semestre comprendido entre el 30 de septiembre de ese año y el 30 de marzo del año siguiente. Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso que no correspondieran a días hábiles, lo anterior a excepción de la primera cuota la cual se pagará a más tardar 30 días después de obtenida la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra. Para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, el pago comenzará después de obtenida la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra, y terminará con la cuota número 21 (veintiún semestres calendario, esto es, veinte semestres corridos que se traducen en 21 semestres calendario, en que el primero y el último son fraccionarios). Para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, el primer pago corresponderá a la multiplicación de UF 83.271,667 (ochenta y tres mil doscientas setenta y una coma seiscientos sesenta y siete unidades de fomento) por la fracción efectiva del Semestre de Pago en que operará el Establecimiento Penitenciario, calculada como el número de días entre la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra y el último día de dicho Semestre de Pago, dividido por 182,5 (ciento ochenta y dos coma cinco). El valor de la cuota 21 (veintiuno), para cada Establecimiento Penitenciario, corresponderá a la diferencia entre un tercio del Subsidio Fijo a la Construcción (UF83.271,667; ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete unidades de fomento) y el valor del primer pago realizado por dicho concepto.

El MINJU pagará semestralmente al concesionario, por cada uno de los 3 (tres) Establecimientos Penitenciario individualizados en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, una cuota equivalente a un tercio del Subsidio Fijo a la Operación (UF55.152; cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos unidades de fomento) solicitada por la Empresa Adjudicataria en su Oferta Económica y ajustado según lo indicado en el artículo 1.12.9 de las Bases de Licitación. Dicha cuota semestral corresponderá al pago del Semestre de Pago en curso, es decir el pago del 31 de marzo corresponderá a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 31 de marzo y el 29 septiembre de ese año y el pago del 30 de septiembre corresponderá a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 30 de septiembre de ese año y el 30 de marzo del año siguiente. Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso que no correspondieran a días hábiles, lo anterior a excepción de la primera cuota la cual se pagará a más tardar 30 días después de obtenida la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra. Para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, el pago comenzará después de obtenida la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra y finalizará el Semestre de Pago en que se extinga la concesión. Para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, el primer pago corresponderá a multiplicación de UF

55.152 (cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos unidades de fomento) por la fracción efectiva del Semestre de Pago en que efectivamente operará el Establecimiento Penitenciario, calculada como el número de días entre la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra y el último día de dicho Semestre de Pago, dividido por 182,5 (ciento ochenta y dos como cinco). El valor de la cuota 41 (cuarenta y uno), para cada Establecimiento Penitenciario, corresponderá a la diferencia entre un tercio del Subsidio Fijo a la Operación (UF 55.152; cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos unidades de fomento) y el valor del primer pago realizado por dicho concepto.

El MINJU pagará semestralmente al concesionario, por cada uno de los 3 (tres) Establecimientos Penitenciarios individualizados en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, el resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios para el Semestre de Pago anterior, y el Indicador de Pago Variable (IPV) solicitado por la Empresa Adjudicataria en su Oferta Económica correspondiente a UF 12,5 (doce coma cinco unidades de fomento). Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles. Este pago comenzará una vez obtenida la primera Puesta en Servicio Definitiva, y finalizará el Semestre de Pago siguiente a aquel en que se extinga la concesión. El primer y el último pago serán fraccionarios, esto es, para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, el primer y el último pago corresponderá a la multiplicación del resultado anterior por la fracción de Semestre de Pago en que efectivamente operó el Establecimiento Penitenciario.

El MINJU pagará semestralmente los montos de Pago Adicional (PAzj) asociados a las obras adicionales solicitadas y ejecutadas en el Semestre de Pago inmediatamente anterior, en virtud del artículo 1.10.2.1.2 de las Bases de Licitación. Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que correspondieran a días hábiles.

El MINJU pagará semestralmente los montos de Compensación por Sobrepoblación de Internos (CPzj) asociados al Semestre de Pago inmediatamente anterior al del pago, en virtud de lo establecido en el artículo 1.12.10 de las Bases de Licitación. Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles.

Todo lo anterior, en conformidad el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, se resume en la siguiente expresión general para el cálculo del pago semestral del MINJU al concesionario:

P_j : Pago del MINJU al concesionario en el Semestre de Pago j, contado desde el inicio de la concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación (el Semestre de Pago donde se inicia la concesión es j = 1). Si j corresponde al Semestre de Pago comprendido entre el 31 de marzo y 29 de septiembre, el pago se materializa el 31 de marzo de ese año; y si j corresponde al Semestre de Pago comprendido entre el 30 de septiembre de un año y el 30 de marzo

del año siguiente, el pago se materializa el 30 de septiembre antedicho, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles; en ambos casos previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.5 de las Bases de Licitación.

- PV_{zj} : Pago Variable asociado a los Servicios Básicos prestados en el Establecimiento Penitenciario z , en el Semestre de Pago j contado desde el inicio de la concesión.
- f_{zj} : Indicador que ajusta el flujo de pago de las cuotas de Subsidio Fijo a la Operación para el Establecimiento Penitenciario z , en el Semestre de Pago j contado desde el inicio de la concesión.
- $z(\max)$: Índice asociado al Establecimiento Penitenciario que obtiene la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra en la fecha más tardía.
- g_{zj} : Indicador que ajusta el flujo de pago de las cuotas de Subsidio Fijo a la Construcción.
- $SFOj$: Subsidio Fijo a la Operación a pagar en el semestre de Pago j contado desde el inicio de la concesión, ajustado de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.9 de las Bases de Licitación. Para estos efectos, se estipula que el Subsidio Fijo a la Operación solicitado por el concesionario en su oferta económica, equivale a UF165.456.
- IPV : Indicador de Pago Variable solicitado por la Empresa Adjudicataria en su Oferta Económica, equivalente a UF 12,50.
- NPI_{zj} : Número Promedio de Internos en el Establecimiento Penitenciario z , para el semestre de Pago j contado desde el inicio de la concesión.
- z : Índice del Establecimiento Penitenciario, que para $z=1$ corresponde al Establecimiento Penitenciario de Santiago 1, $z=2$ corresponde al Establecimiento Penitenciario de Valdivia y $z=3$ corresponde al Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt.
- PA_{zj} ; Pago Adicional correspondiente al Establecimiento Penitenciario z , por concepto de Obras solicitadas y desarrolladas durante el semestre de Pago j , de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.2.1.2 de las Bases de Licitación.
- SFC : Subsidio Fijo a la construcción solicitado por el concesionario en su oferta económica, equivalente a UF249.815.
- CD_z : Capacidad de Diseño asociada al Establecimiento Penitenciario z , cuyos valores son:

CD1 = La capacidad de diseño establecida en el artículo 2.3 letra a) de las Bases de Licitación para el Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad Santiago 1

CD2 = La capacidad de diseño establecida en el artículo 2.3 letra b) de las Bases de Licitación para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Valdivia.

CD3 = La capacidad de diseño establecida en el artículo 2.3 letra c) de las Bases de Licitación para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Puerto Montt

PSDO_z: Semestre de Pago en que se logra la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario z, contado desde inicio de la concesión.

az : Fracción del Semestre de Pago PSDO_z en que efectivamente operó el Establecimiento Penitenciario z, calculada como el número de días entre la fecha de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra asociada al Establecimiento Penitenciario z, y el último día del Semestre de Pago asociado a esta fecha, dividido por 182,5 (ciento ochenta y dos coma cinco).

CPzj : Compensación por Sobrepoblación de Internos en el Establecimiento Penitenciario z, para el Semestre de Pago j contando desde el inicio de la concesión, según lo indicado en el artículo 1.12.10 de las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por construcción y explotación de las Obras, se indican a continuación:

Garantías de construcción

El Concesionario deberá constituir garantías de construcción independientes para cada uno los recintos penitenciarios correspondientes al Grupo 3, en conformidad a lo establecido en el artículo que se indican a continuación con los siguientes requisitos que se señalan:

Dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario, en reemplazo de la garantía de seriedad de la oferta, deberá entregar las Garantías de Construcción, las cuales deberán estar constituidas cada una, por diez boletas de garantías bancarias, de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor de UF30.000 (treinta mil Unidades de Fomento), cuyo plazo de vigencia será de 17 meses, contados desde la fecha de su entrega.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la recepción por el MOP de la Garantía de Construcción de la totalidad de los recintos penitenciarios, siempre y cuando el Concesionario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.

Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra de cada Establecimiento Penitenciario indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF21.000 (veintiún mil Unidades de Fomento) y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 14 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra de cada Establecimiento Penitenciario indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF15.000 (quince mil Unidades de Fomento) y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 14 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra de cada Establecimiento Penitenciario indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la garantía aludida en el párrafo inmediatamente anterior, deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF9.000 (nueve mil Unidades de Fomento) y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 14 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

Todas las boletas de garantía de construcción deberá ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 3 meses, sin perjuicios que el Concesionario hubiere entregado la Boleta de Garantía de Explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.3.2 de las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez terminadas la totalidad de las obras y materializada la recepción definitiva de la obra, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

Garantías de explotación

El concesionario deberá constituir una Garantía de Explotación independiente para cada Establecimiento Penitenciario, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.8.3.2 de las Bases de Licitación. Para ello, conjuntamente con la solicitud al DGOP de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de cada Establecimiento Penitenciario indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al MOP la Garantía de Explotación de éste, cada boleta deberá tener una vigencia igual al período de explotación más 12 meses;

no obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor con un plazo no inferior a 12 meses, y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el Concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

Para cada Establecimiento Penitenciario, la garantía de explotación deberá estar constituida por cuatro (4) boletas de garantía bancarias, cada una de las boletas por un monto de UF25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento), emitidas en Santiago de Chile por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director de Obras Públicas.

Para cada Establecimiento Penitenciario, al completarse 12 meses contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, y sólo si el Concesionario no hubiese acumulado multas pagadas por un monto superior a UTM 2.500 en los últimos dos semestres de pago anteriores, la garantía de explotación podrá ser reemplazada por cuatro (4) boletas de garantía bancaria, cada una de las boletas por un monto de UF20.000 (veinte mil Unidades de Fomento), emitidas en Santiago de Chile por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas. La Garantía de Explotación deberá tener una vigencia mínima de 12 meses.

Para cada Establecimiento Penitenciario, al completarse 24 meses contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, y sólo si el Concesionario no hubiese acumulado multas pagadas por un monto superior a UTM 2.500 en los últimos dos semestres de pago anteriores, la garantía de explotación podrá ser reemplazada por cuatro (4) boletas de garantía bancarias, cada una de las boletas por un monto de UF17.500 (diecisiete mil quinientas Unidades de Fomento), emitidas en Santiago de Chile por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas. La Garantía de Explotación deberá tener una vigencia mínima de 12 meses.

Para cada Establecimiento Penitenciario, al completarse 36 meses contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, y sólo si el Concesionario no hubiese acumulado multas pagadas por un monto superior a UTM 2.500 en los últimos dos semestres de pago anteriores, la garantía de explotación podrá ser reemplazada por cuatro (4) boletas de garantía bancarias, cada una de las boletas por un monto de UF15.000 (quince mil Unidades de Fomento), emitidas en Santiago de Chile por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas.

La Garantía de Explotación deberá tener una vigencia igual al período de explotación más 12 meses; no obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 12 meses, siempre que ello sea aceptado por el DGOP, y cada boleta de garantía sea entregada con una anticipación mínima de 30 días al vencimiento de la anterior.

El MOP no otorgará la autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario solicitado mientras no se dé cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación.

Adicionalmente, cuando falten 24 meses para el término del plazo de concesión y con el objeto de asegurar el cumplimiento de las condiciones, con las que el MOP recibirá la concesión, para cada recinto penitenciario, el Concesionario deberá entregar cuatro (4) boletas de garantía bancarias, cada una de las boletas por un monto de UF10.000 (diez mil Unidades de Fomento), emitidas por un banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas. Esta garantía adicional tendrá un plazo de vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas bancarias de garantía serán devueltas en el plazo de 15 días contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

El Concesionario y el MINJU realizarán los pagos establecidos en este contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario equivalente, en base a 365 días, a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional a menos de un año, vigente a la fecha del pago efectivo. No obstante, el retraso injustificado de los pagos que el Concesionario tenga que realizar al MOP o a GENCHI dará derecho al MOP al cobro de la correspondiente boleta de garantía, indicada en 1.8.3, todo ello en conformidad a lo señalado en 1.12.6, ambos artículos de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias, en el D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

NOTA 20 - GESTIÓN DE RIESGO

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad puede estar expuesta a algunos riesgos que podrían afectar el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por la Sociedad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos para la Sociedad, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de

flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

a.1) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones en monedas distintas al peso chileno.

Con respecto a las partidas del balance, las principales partidas expuestas son las cuentas por pagar con empresas relacionadas (denominadas mayoritariamente en euros).

Al 31 de diciembre de 2017, La Sociedad, tiene una posición contable pasiva en relación a otras monedas distintas al dólar estadounidense (pasivos mayores que activos denominados en otras monedas distintas al dólar estadounidense), por un monto equivalente en pesos de M\$2.012.195. Si la variación de los tipos de cambio (mayoritariamente pesos chilenos respecto al euro) se apreciara o depreciara en un 10%, se estima que el efecto sobre resultado de la Compañía sería una pérdida o ganancia de M\$ 201.219, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, frente a una depreciación del peso chileno respecto del euro, el resultado después de impuestos de la Sociedad sufrió una variación negativa de MM \$90.297.

a.2) Riesgo de tasa de interés

La estructura de financiamiento de la Sociedad considera la operación mediante fondos provenientes de la operación sin financiamiento de terceros.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

b) Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Sociedad. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

b.1) Activos financieros

Corresponde a los saldos de efectivo y equivalente, depósitos a plazo y valores negociables en general. La capacidad de la Sociedad de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en el que se encuentren depositados por lo que el riesgo de crédito al que está expuesto el efectivo y equivalente de efectivo está limitado debido a que los fondos están depositados en bancos de alta calidad crediticia, según las clasificaciones de crédito de clasificadoras de riesgo internacionales y limitados en montos por entidad financiera, de acuerdo a la política de inversiones vigente de la Sociedad.

b.2) Deudores por ventas

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad, principalmente en sus deudores por venta.

En lo que respecta a los deudores por venta la Sociedad ha definido políticas que permitan controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos.

Adicionalmente podemos indicar que la Sociedad de acuerdo a su contrato de concesión cobra por los servicios prestados, principalmente de manera anticipada. El único cliente de la Sociedad es el estado de Chile por lo tanto el riesgo de incobrabilidad es el riesgo país de Chile.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la empresa para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

La Sociedad estima que la generación de flujos de fondos desde sus operaciones permiten operar sin mantener obligaciones financieras y permitiendo eventuales distribuciones de dividendos a sus accionistas.

NOTA 21 - MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad mantiene los siguientes activos en moneda nacional y extranjera.

21.1 Activos

		Monto	Monto
Rubro	Moneda	31/12/2017	31/12/2016
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$No reajutable	19.703	16.544
Valores negociables	\$No reajutable	2.038.834	1.565.649
Impuestos por recuperar	IPC reajutable	1.158	1.021
Gastos pagados por anticipado	\$ No reajutable	3.772.086	3.648.696
Deudores varios	\$No reajutable	33.336	34.056
Total Activos Corrientes		5.865.117	5.265.966
Activos no corrientes			
Documentos y cuentas por cobrar eerr	\$No reajutable	5.298.415	5.250.339
Documentos y cuentas por cobrar eerr	Euro reajutable	2.016	-
Otros activos fijos neto	IPC reajutable	4.908	5.225
Deudores a largo plazo	UF reajutable	782.547	736.982
Impuestos diferido largo plazo	IPC reajutable	199.095	288.246
Total Activos no corrientes		6.286.981	6.280.792
Total activos	\$No reajutable	11.162.374	6.866.588
	IPC reajutable	205.161	3.943.188
	UF reajutable	782.547	736.982
	Euro reajutable	2.016	-
		12.152.098	11.546.758

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad mantiene los siguientes pasivos en moneda nacional y extranjera.

21.2 Pasivos

		Monto	Monto
Rubro	Moneda	31/12/2017	31/12/2016
Pasivos corrientes			
Proveedores	\$No reajutable	309	3.873
Provisiones	\$No reajutable	2.435	4.227
Impuesto a la renta	\$No reajutable	5.066	4.057
Acreedores varios corto plazo	\$No reajutable	3.952.786	3.823.486
Total Pasivos corrientes		3.960.596	3.835.643
Pasivos no corrientes			
Documentos y cuentas por pagar a eerr	Euro reajutable	2.012.195	1.897.817
Total Pasivos no corrientes		2.012.195	1.897.817
Total pasivos			
	Euro reajutable	2.012.195	1.897.817
	\$No reajutable	3.960.596	3.835.643
	UF reajutable	-	-
		5.972.791	5.733.460

NOTA 22 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

22.1 Garantías directas relacionadas a la construcción de las obras

Al 31 de Diciembre 2017 existen 12 boletas de garantías de valor nominal UF 15.000 cada una entregadas al MOP, por concepto de garantías de explotación de los Establecimientos Penitenciarios: Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

Al 31 de Diciembre de 2017 esas garantías están valorizadas por un monto total de M\$ 4.823.665.

Acreedor	Deudor		Tipo de garantía	Saldo pendiente de pago a la fecha de cierre de los estados financieros	
	Nombre	Relación		31/12/2017	31/12/2016
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	15.000	15.000
D.G.O.P.	GRUPO TRES S.A.		BOLETA BANCARIA UF	<u>15.000</u>	<u>15.000</u>
TOTAL				180.000	180.000

22.2 Contingencias legales

En relación a los aspectos legales de la sociedad se informa que:

A la fecha se tiene conocimiento de la siguiente gestión judicial iniciada en contra de la Sociedad:

Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, presentada por Daniela Andrea Velásquez Uribe e iniciada ante el 1° Juzgado Civil de Puerto Montt. Por la causa en la muerte del imputado Francisco Enrique Nuñez (Q.E.P.D.) ocurrida con fecha 9 de mayo de 2011.

Con fecha 9 de septiembre de 2016 se dictó sentencia mediante la cual se rechazó la demanda en todas sus partes. La apelación del demandante confirmó la sentencia de primera instancia. Actualmente en vista del recurso de casación en Corte Suprema.

22.3 Caucciones obtenidas de terceros

Al 31 de Diciembre de 2017, la Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria GRUPO TRES S.A., ha recibido 12 garantías entregadas por Compass Catering y Servicios Chile Ltda., emitidas por el banco Chile, a título de contragarantías del subcontrato de operación y mantención relacionado con la operación de la obra fiscal adjudicada, según detalle siguiente:

Garantía	EP	Monto	Inicio vigencia	Vencimiento
Garantía BG 378246-5	E.P. Valdivia	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 374722-9	E.P. Valdivia	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 374728-7	E.P. Valdivia	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 374727-9	E.P. Valdivia	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 374765-1	E.P. Puerto Montt	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 374937-8	E.P. Puerto Montt	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 375081-6	E.P. Puerto Montt	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 374743-1	E.P. Puerto Montt	UF 15.000	31-7-2017	31-7-2018
Garantía BG 372855-0	E.P. Santiago 1	UF 15.000	31-5-2017	31-5-2018
Garantía BG 372712-2	E.P. Santiago 1	UF 15.000	31-5-2017	31-5-2018
Garantía BG 372731-8	E.P. Santiago 1	UF 15.000	31-5-2017	31-5-2018
Garantía BG 372724-5	E.P. Santiago 1	UF 15.000	31-5-2017	31-5-2018

NOTA 23 - SANCIONES

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha recibido las siguientes sanciones:

- 12-1-2017 por un monto de \$4.622.900-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 4440 del 2016.
- 12-1-2017 por un monto de \$6.934.350-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 4441 del 2016.
- 12-1-2017 por un monto de \$6.934.350-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 4442 del 2016.
- 9-2-2017 por un monto de \$9.227.400-, equivalente a 200 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 4538 del 2017.
- 9-2-2017 por un monto de \$4.613.700-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 4487 del 2017.
- 9-2-2017 por un monto de \$4.613.700-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 4486 del 2017.
- 23-2-2017 por un monto de \$6.920.550-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 130 del 2017.
- 23-2-2017 por un monto de \$6.920.550-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 289 del 2017.
- 23-2-2017 por un monto de \$6.920.550-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N° 290 del 2017.
- 25-04-2017 por un monto de \$6.969.150-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°947 del 2017.
- 25-04-2017 por un monto de \$6.969.150-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°968 del 2017.
- 25-04-2017 por un monto de \$20.907.450-, equivalente a 450 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°948 del 2017.
- 25-04-2017 por un monto de \$13.938.300-, equivalente a 300 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°1049 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$7.018.050-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°1947 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$2.807.220-, equivalente a 60 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°1948 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$7.018.050-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°1972 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$1.403.610-, equivalente a 30 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°1973 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$7.018.050-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°1974 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$7.018.050-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2161 del 2017.
- 03-07-2017 por un monto de \$7.018.050-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2162 del 2017.
- 31-08-2017 por un monto de \$6.990.000-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2165 del 2017.
- 31-08-2017 por un monto de \$6.990.000-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2779 del 2017.
- 31-08-2017 por un monto de \$6.990.000-, equivalente a 150 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2777 del 2017.
- 31-08-2017 por un monto de \$4.660.000-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2780 del 2017.
- 31-08-2017 por un monto de \$6.990.000-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2781 del 2017.

- 31-08-2017 por un monto de \$4.660.000-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°2782 del 2017
- 15-11-2017 por un monto de \$4.669.200-, equivalente a 100 UTM por el pago de la multa asociada a la resolución Ex DGOP N°4002 del 2017.

NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no existen hechos que puedan afectar significativamente a la presentación de los mismos.